



SECRETARÍA GENERAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 151- 2023-MDP/A

Pomalca, 04 de julio de 2024.

VISTO:

Memorándum N° 056- 2024-MDP/A

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por el artículo único de la Ley N°28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Estado, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que el Tribunal Constitucional, en la sentencia recaída en el expediente N°2474-2003-AA/TC, ha declarado que los cargos de confianza son aquellos que, reuniendo los criterios fijados por el artículo 12° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, se ajustan a la legislación sobre la materia, como lo dispone el artículo 4° del referido texto legal. Así mismo, se debe advertir que la Ley N°27972, Orgánica de Municipalidades, **señala en su artículo 20°, inciso 17, que es atribución del Alcalde "designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza"**.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DISPONER el CESE del Ing. ALAN FERNANDO RODRÍGUEZ VÁSQUEZ como Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Pomalca, el 04 de julio de 2024

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER las acciones convenientes para el cumplimiento de la presente resolución y conocimiento oportuno del interesado y áreas que corresponda.

ARTICULO TERCERO.- – ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información de la Municipalidad Distrital de Pomalca, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA

Segundo P. Olivas Rodriguez
DNI: 44346428
REGIDOR